



Factura: 001-002-000046700

20180901017C05572



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901017C05572

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (11:55).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26/09/18 13:3

N° TRAMITE: 74356-0041-18

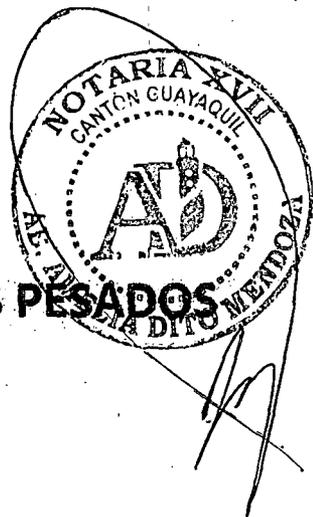
DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 148125

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

# COMPañÍA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A



Guayaquil, 19 septiembre del 2018

Señor  
Francisco Emilio Loor Ponce  
Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Junta General de Accionistas de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A** por el lapso de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce, individualmente, el Gerente, y, en acta y contratos en cuantía de hasta **CIENT MIL DOLARES**, y, el Gerente, conjuntamente con el Presidente, en actos y contratos en cuantía superior de **CIENT MIL DOLARES**, y cuando la cuantía excediera de **CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES** o se tratara de enajenación de inmuebles o establecimiento de gravamen sobre ellos. Además de la actuación conjunta de estos dos funcionarios se requeriría la previa autorización de la Junta General de Accionistas, según se establece en el Art. Trigésimo Séptimo del Estatuto de la Constitución.

La **COMPañÍA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S. A** se constituyó por Escritura Pública celebrada en la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con la firma del notario suplente Abogado. Renato Esteves Sañudo, el 2 de abril del 2.012, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de junio del 2.012, a si mismo ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. María Verónica Zúñiga, el 13 de julio del 2017, se celebró la escritura de reactivación e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de agosto del 2017.

Solamente me queda solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

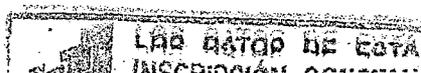
Atentamente,

**Galo Enrique Palacios Zurita**  
Secretario Ad-Hoc Junta General

NOTA. Por medio de la presente dejo constancia de que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE**, para el cual he sido designado. Guayaquil, 19 septiembre del 2018

Atentamente,

**Francisco Emilio Loor Ponce**  
C.C. No.-0909853434



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.667  
FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2018  
HORA DE REPERTORIO:11:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE EQUIPOS PESADOS VOLTRES S.A.**, a favor de **FRANCISCO EMILIO LOOR PONCE**, de fojas **46.195 a 46.198**, Registro de Nombramientos número **13.038**.

ORDEN: 48667



**Ab. Lanner Cobeña C.**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 25 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.